



CÓRDOBA, 28 SEP 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 6707/2018 por lo que la Arquitecta **Mónica Elisa SANCHEZ** solicita justificación de inasistencia, en su cargo de **Profesora Titular Dedicación Semiexclusiva**, por concurso, de la cátedra de **URBANISMO II - A**, por el día 10 de agosto de 2018, por participación como ponente a la XII BIENAL DEL COLOQUIO TRANSFORMACIONES TERRITORIALES;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde dictar resolución justificando la inasistencia de la mencionada docente; según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Urbanismo II – A, autorizar el día 10 de agosto de 2018 por razones particulares con goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ordenanza N° 01/91 del HCD

Por ello;

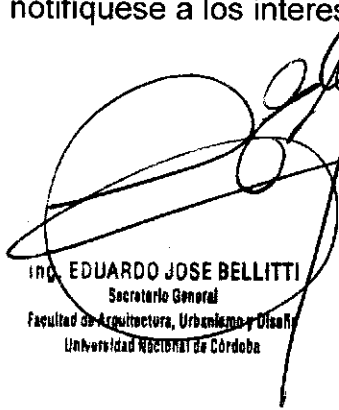
**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Justificar inasistencia, con goce de haberes, a la Arquitecta **Mónica Elisa SANCHEZ (Leg. 25489)**, como Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, de la cátedra de **Urbanismo II - A**, el día 10 de agosto de 2018, por participación como ponente a la XII BIENAL DEL COLOQUIO TRANSFORMACIONES TERRITORIALES, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 3 de la Ordenanza N° 01/91 del HCD.-




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Velez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-



ING. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1072 /2018.-